

18

reparado en el dho. que antecede para que con
dono y firme con sumo
Pico 2^o // Conesars

[Signature]

Dilig^a Doy fe que en el dho. mes y año los señores Blas Pico
Mastru y Alenro conesa Alcaldes ordinarios de esta
villa de Molina expusieron ante mi que en el
dho. día persona alguna aya auido o oyer
de algun agraviado sobre lo que se reparo en
el p^o non antecediendo y para que con se lo
doy y firme con sumo

Pico 2^o //

Conesars

[Signature]

Dilig^a Doy fe que en el dho. mes y año los señores Blas Pico
Mastru y Alenro conesa Alcaldes ordinarios de
esta villa de Molina expusieron ante mi que en
todo el dho. día no aya auido persona algu
na a oyer de agraviado alguno sobre lo que se
va de reparado en el antecediendo y para que
con se lo doy y firme con sumo

Pico 2^o //

Conesars

[Signature]

Dilig^a Doy fe que en el dho. mes y año los señores Blas Pico
Mastru y Alenro conesa Alcaldes ordinarios de esta villa de Molina
expusieron ante mi que en todo el dho. día no aya a
uido persona alguna a oyer de agraviado alguno, so
bre lo que se va de reparado en el antecediendo y para que
con se lo doy y firme con sumo

Pico 2^o //

Conesars

[Signature]

